



ACTA

de la sesión ordinaria
celebrada por la Junta de Gobierno Local
el día 28 de agosto de 2025

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu“.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 28 de agosto de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 21 de agosto 2025. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para la contratación de la compra de combustible y gasóleo.
4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para crear y gestionar una Oficina Técnica de Atención a Personas Migrantes.
5. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de producción y organización del Festival Acero Rock.
6. Propuesta para modificar un error del punto número 1 del Acta de la Junta de Gobierno del día 21 de agosto de 2025 sobre la adjudicación del contrato del servicio de impresión, fotocopiado, escaneado y gestión de faxes.
7. Propuesta para aprobar la actualización de las normas y reglas del acceso al semillero de empresas del Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías.
8. Asuntos varios.
 - A) Sentencia sobre la reclamación presentada por .
 - B) Propuesta para reajustar el dinero por el que se adjudicó la primera fase del contrato de obras para mejorar la red general de agua en la Barriada de San Juan.
 - C) Propuesta para conceder el contrato:
“Servicio de Intérprete de Lengua de Signos para personas sordas”.
 - D) Propuesta para conceder el contrato:
para la producción de las actuaciones musicales de VICCO y Sanguijuelas del Guadiana durante la Feria de Mérida 2025.
 - E) Propuesta para conceder el contrato:
para el suministro de la licencia de la base de datos DEMÉRIDA.
9. Ruegos y preguntas.

El 28 de agosto de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 21 de agosto 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 21 de agosto 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hay normativas aprobadas.

Volver al índice

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para la contratación de la compra de combustible y gasóleo.

La Concejala Delegada de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros para poder contratar la compra de combustible (gasolina y gasóleo) que usan los vehículos del Ayuntamiento de Mérida.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2026 y 2027

un total de 313 mil 333 euros con 34 céntimos, en concreto:

- 143 mil 333 euros con 34 céntimos para 2026 (duración del contrato)
- 26 mil 666 euros con 66 céntimos por si se amplía la duración del contrato en 2026
- y 143 mil 333 euros con 34 céntimos por si se amplía la duración del contrato en 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar este gasto para 2026 y 2027.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2026 y 2027. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello, el gasto se defiere hasta que se pueda pagar y la Concejala Delegada de Hacienda buscará otra solución.
- Solo se podrá gastar el dinero si existe crédito suficiente en el presupuesto de ese año.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.

Volver al índice

4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para crear y gestionar una Oficina Técnica de Atención a Personas Migrantes.

La Concejala Delegada de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros para crear y gestionar una Oficina Técnica de Atención a Personas Migrantes.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2026, 2027 y 2028

un total de 233 mil 713 euros con 58 céntimos, en concreto:

- 84 mil 986 euros con 75 céntimos para 2026 (duración del contrato)
- 63 mil 740 euros con 7 céntimos para 2027 (duración del contrato)
- 21 mil 246 euros con 69 céntimos por si se amplía la duración del contrato en 2027
- y 63 mil 740 euros con 7 céntimos por si se amplía la duración del contrato en 2028.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar este gasto para 2026, 2027 y 2028.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.

• Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2026, 2027 y 2028. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.

• Si no hay suficiente dinero para ello, el gasto se defiere hasta que se pueda pagar y la Concejala Delegada de Hacienda buscará otra solución.

• E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.

Volver al índice

5. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de producción y organización del Festival Acero Rock.

La Concejala Delegada de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de producción y organización del Festival Acero Rock.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar

de los presupuestos de 2026, 2027 y 2028

un total de 44 mil 400 euros, en concreto:

- 14 mil 800 euros para 2026 (duración del contrato)

• 14 mil 800 euros para 2027 (duración del contrato)

• y 14 mil 800 euros para 2028 (duración del contrato).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Modificar el reparto del importe total del contrato adjudicado según las cantidades indicadas para cada uno de los años de la duración del contrato.

• Publicar el anuncio de esta adjudicación corregida en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

• E informar de estos acuerdos a la Delegación de Contrataciones, y a la de Hacienda y Transformación Digital

que serán las encargadas de realizar todos los trámites y acciones necesarias para poner en marcha y cumplir lo acordado.

Volver al índice

6. Propuesta para modificar un error del punto número 1 del Acta de la Junta de Gobierno del día 21 de agosto de 2025 sobre la adjudicación del contrato del servicio de impresión, fotocopiado, escaneado y gestión de faxes.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para modificar parte del texto del punto número 1

del Acta de la Junta de Gobierno del día 21 de agosto de 2025 sobre la adjudicación del contrato

del servicio de impresión, fotocopiado, escaneado y gestión de faxes.

Esta modificación se propone

porque el importe total del contrato

278 mil 265 euros con 83 céntimos IVA incluido,

se asignó solo al año 2025.

quedando la obligación de reservar ese dinero en 2025,

pero el contrato tiene una duración de 4 años

y además se puede ampliar 1 año más si las dos partes están de acuerdo.

Por tanto, el dinero debe repartirse entre varios años.

La corrección afecta al reparto de esa cantidad

durante los años que dure el contrato,

siendo necesario aprobar el compromiso para reservar

de los presupuestos de 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030

la cantidad de:

- 17 mil 391 euros con 61 céntimos para 2025 (duración del contrato)

Tomando como referencia 1 de octubre

- 69 mil 566 euros con 46 céntimos para 2026 (duración del contrato)

- 69 mil 566 euros con 46 céntimos para 2028 (duración del contrato)

- 52 mil 174 euros con 84 céntimos para 2029 (9 meses de duración del contrato)

- 17 mil 391 euros con 61 céntimos para 2029

(3 meses si se amplía la duración del contrato)

- y 52 mil 174 euros con 84 céntimos para 2030

(9 meses si se amplía la duración del contrato).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la actualización de este Reglamento de funcionamiento

del Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías (CENT).

- Encargar a la Delegación de Comercio

que haga todos los trámites necesarios

para que el acuerdo se cumpla de forma adecuada.

- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Comercio y a la de Hacienda

que serán las encargadas de realizar todos los trámites y acciones necesarias

para poner en marcha y cumplir lo acordado.

Volver al índice

7. Propuesta para aprobar la actualización de las normas y reglas del acceso al semillero de empresas del Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías.

La Concejala Delegada de Comercio, la señora Iglesias Cano, presenta una propuesta para aprobar la actualización del acceso al semillero de empresas del Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Mérida.

El 3 de julio de 2025, el Ayuntamiento de Mérida publicó

el "Reglamento (normas y reglas) de funcionamiento

del Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías (CENT)"

Este anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOP), el 8 de julio de 2025.

El Reglamento sirve para explicar cómo funciona el Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías,

quién puede usarlo,

los derechos y obligaciones de las personas usuarias,

y cómo se pueden utilizar los espacios privados y comunes del centro.

Más tarde, el Pleno Municipal de Mérida,

en su reunión del 26 de junio de 2025,

aprobó de forma definitiva

una modificación del Reglamento de funcionamiento del centro.

Y ahora, tras revisar toda la documentación

y de tener los informes favorables del Gabinete Jurídico

y de la Intervención Municipal,

se propone aprobar esta actualización.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la actualización de este Reglamento de funcionamiento

del Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías (CENT).

- Encargar a la Delegación de Comercio

que haga todos los trámites necesarios

para que el acuerdo se cumpla de forma adecuada.

- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Comercio y a la de Hacienda

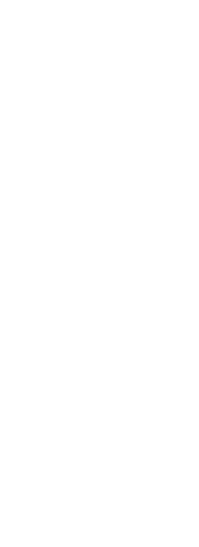
que serán las encargadas de realizar todos los trámites y acciones necesarias

para poner en marcha y cumplir lo acordado.

Volver al índice

El 28 de agosto de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

**8. Asuntos varios.****A) Sentencia sobre la reclamación presentada por [REDACTED]**

La Concejal Delegada de la Asesoría Jurídica, la señora Yáñez Quirós, informa de una sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo, número 1 de Mérida de la reclamación presentada por doña [REDACTED] que pedía al Ayuntamiento que arreglara unos daños en su casa producidos por las raíces de un árbol que el ayuntamiento había colocado en la calle.

Antes de que se celebrara el juicio, el Ayuntamiento había informado al Juzgado que, el 5 de diciembre de 2024, la Concejal Delegada del Gabinete Jurídico del Ayuntamiento, firmó una resolución aceptando la reclamación de la señora [REDACTED]. A pesar de esto, la señora [REDACTED] siguió con los trámites de su denuncia para que se obligara al Ayuntamiento a realizar las obras necesarias en su vivienda.

Este se llevó al Juzgado correspondiente y el Juez decidió:

- Que el Ayuntamiento de Mérida es responsable de los daños, por lo que debe:
 - Levantar el suelo del patio de la casa de la señora, que está en la calle [REDACTED]
 - Quitar todas las raíces que están dañando el patio.
 - Volver a poner el suelo del patio en buen estado.
 - Hacer una zanja alrededor del jardín público, para que las raíces no vuelvan a entrar.
 - Rellenar esa zanja con cemento.
- La zanja debe tener un metro de profundidad y al menos 40 centímetros de ancho.
- Y pagar los gastos del juicio, que pueden ser de hasta 200 euros.
- Además, el Ayuntamiento debe podar (cortar) cada año el árbol para evitar nuevos daños.

La sentencia es definitiva, por lo que no se puede presentar un nuevo recurso (reclamación). El Ayuntamiento está obligado a cumplirla.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ordenar a las Delegaciones de Urbanismo y Parques y Jardines que cumplan la sentencia (decisión del Juez).
- Informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y Asesoría Jurídica para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir lo acordado.

[Volver al índice](#)

B) Propuesta para reajustar el dinero

por el que se adjudicó la primera fase del contrato de obras para mejorar la red general de agua en la Barriada de San Juan.

La Concejal Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el reajuste de la cantidad de dinero que se debe pagar en 2025 del contrato para realizar la primera fase o parte de las obras para mejorar la red general de agua en la Barriada de San Juan de Mérida.

Este contrato se adjudicó el 21 de noviembre del 2024 y se formalizó el 5 de diciembre del 2024.

El 26 de diciembre de 2024 se firmó el acta de replanteo (inicio oficial de las obras). Y las obras empezaron el 27 de diciembre de 2024.

Según el informe técnico del Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras, de 6 de junio de 2025:

Las obras fueron adjudicadas por un total de 889 mil 976 euros con 53 céntimos IVA incluido.

Este dinero se iba a pagar en dos partes: 232 mil 854 euros con 99 céntimos en 2024, y 657 mil 121 euros con 54 céntimos en 2025.

Pero en 2024 no se presentó ninguna certificación (documento y factura para cobrar las obras realizadas hasta entonces) y no se pagó nada, por lo que todo el coste de las obras hay que pagarla en 2025.

El 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local amplió el plazo de ejecución de la obra hasta el 27 de julio de 2025.

Por lo que se propone añadir el dinero que no se utilizó en 2024 al presupuesto de 2025

para poder pagar en 2025 todo el coste de las obras.

Los servicios económicos y jurídicos del Ayuntamiento, han redactado documentos en los que explican que están de acuerdo con este cambio y que hay dinero disponible para hacerlo.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aceptar el cambio y añadir ese dinero a los gastos de 2025.
- Aprobar y reservar ese dinero para el contrato.
- Avisar a la empresa contratista.
- E informar de este acuerdo a los servicios de Contrataciones, Intervención, Tesorería y a la Delegación de Urbanismo.

[Volver al índice](#)

C) Propuesta para conceder el contrato:

"Servicio de Intérprete de Lengua de Signos para personas sordas".

La Concejal Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Concejal Delegada de Accesibilidad Universal e Inclusión para contratar el servicio de Intérprete de Lengua de Signos para personas sordas.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a un empleado o empleada municipal como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto** simplificado.

El Ayuntamiento necesita ofrecer un servicio de interpretación en lengua de signos para que las personas sordas puedan comunicarse con el Ayuntamiento y participar en igualdad de condiciones.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

La duración del contrato es de 3 años, aunque se puede ampliar 2 años más si las dos partes están de acuerdo.

Tras la publicación de la licitación, se presenta para ofrecer estos servicios, la empresa:

- FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)

Y una vez comprobada la documentación y la propuesta entregada por la empresa, se selecciona a la Federación Extremeña de Personas Sordas (FEXAS) para este contrato y se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones del contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa

se selecciona a la Federación Extremeña de Personas Sordas (FEXAS) para adjudicar el contrato y se aprueba su importe que es de 16 mil 350 euros.

(IVA exento, es decir, no hay que añadir nada más para pagar el IVA porque en esta ocasión no se aplica).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios a la Federación Extremeña de Personas Sordas (FEXAS).
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

• Avisar a la Federación

y pedirle que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días, desde que reciba la notificación.

• Publicar también la formalización del contrato.

• Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.

• E informar de este acuerdo a las Delegaciones de Contrataciones, a la Delegación de Hacienda y Accesibilidad Universal e Inclusión.

[Volver al índice](#)

D) Propuesta para conceder el contrato:

"para la producción de las actuaciones musicales de VICCO y Sangüijuelas del Guadiana durante la Feria de Mérida 2025".

La Concejal Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por el Concejal Delegado de Cultura para contratar el servicio de producción de las actuaciones musicales de VICCO y Sangüijuelas del Guadiana durante la feria de Mérida de 2025.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a un empleado o empleada municipal como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto** simplificado.

El Ayuntamiento necesita ofrecer un servicio de interpretación en lengua de signos para que las personas sordas puedan comunicarse con el Ayuntamiento y participar en igualdad de condiciones.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

La duración del contrato es de 3 años, aunque se puede ampliar 2 años más si las dos partes están de acuerdo.

Tras la publicación de la licitación, se presenta para ofrecer estos servicios, la empresa:

- MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002

Y una vez comprobada la documentación y la propuesta entregada por la empresa, se selecciona a MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002 para este contrato y se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones del contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa

se selecciona a MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002 para adjudicar el contrato y se aprueba su importe que es de 4 mil 330 euros.

más 909 euros con 30 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios a MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002.

• Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

• Avisar a MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002

y pedirle que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días, desde que reciba la notificación.

• Publicar también la formalización del contrato.

• Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.

• E informar de este acuerdo a las Delegaciones de Contrataciones, a la Delegación de Hacienda y Accesibilidad Universal e Inclusión.

[Volver al índice](#)

9. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,

dio por terminada la reunión a las 2 menos cuarto de la tarde.

[Volver al índice](#)